Adolfo Dickman Pintó Anoche con Frases Certeras, la Situación Actual de la Argentina

"ASISTIMOS A UNA CRISIS DEL SISTEMA CAPITALISTA"

☆ ☆

EL ASALTO A LOS PORPORATTO

En la página 7, informamos de la detención de los supuestos autores del asalto a la finca de los hermanos Porporatto, en el departamento Castellanos.

EL ORDEN

16 PAGINAS

PORTE PAGADO — "C. P. 771"

SANTA FE, DOMINGO 30 DE OCTUBRE DE 1932.

AÑO V. — Nro. 1580.

CONTRA EL PARLAMENTO SE ALZA AHORA LA POBLACION DE BOLIVIA

GRANDES MANIFESTACIONES TRATARON DE IMPEDIR LAS SESIONES DE AYER EN LA PAZ

Las demostraciones hostiles contra los diputados eran encabezadas en casi todos los casos por mujeres

PROBABLE CRISIS DE GABINETE

LA PAZ, octubre 29. — Una difícil situación se le ha creado, en el ánimo popular al Congreso de la Nación, con motivo de la actitud que sus cámaras han asumido frente al gobierno.

En efecto, el pueblo, creyéndose en el deber de apoyar por sobre todas las cosas al P. E. en los momentos actuales se ha alzado contra los parlamentarios, contra los que reina en todo el país manifiesta y abierta hostilidad.

Se han realizado manifestaciones—

Durante el día de ayer se han realizado en esta ciudad numerosas y exaltadas manifestaciones contra el Congreso y la policía ha debido adoptar enérgicas medidas de precaución a fin de evitar que acontecieran desórdenes de importancia.

En cuanto a los miembros de las Cámaras, son objeto de demostraciones hostiles en donde quiera que aparecen, y se ha debido establecer sobre los mismos una vigilancia de protección.

Querían impedir las sesiones—

Esta mañana, debía realizarse una sesión en la Camara de Diputados, y desde temprano se agolpó una inmensa muchedumbre en las puertas del Congreso, dispuesta a evitar la realización de dicha sesión.

El Congreso permaneció con las puertas cerradas y poco después se supo que en vista de lo que estaba aconteciendo, se había resuelto la suspensión de las deliberaciones que debían realizarse en la fecha.

Las mujeres hacen manifestaciones—

En todas las manifestaciones que se han realizado contra el Congreso, según lo que estamos dando cuenta en esta información, se ha notado la presencia predominante, de una gran cantidad de mujeres.

Las mujeres son las más entusiastas apoyadoras del gobierno y las que con más energías reprochan las actitudes que el Congreso ha asumido en estos días.

Otra sesión se trató de impedir—

Mientras el público se hallaba hoy agolpado frente al Congreso a fin de tratar de impedir que se celebrara la anunciada reunión, corrió el rumor de que los diputados estaban reuniéndose en el local del Concejo Municipal.

Inmediatamente una numerosa manifestación se dirigió hacia dicho edificio, pidiendo a gritos la inmediata cesantía de todos los diputados y la clausura de sus mandatos.

Se ha establecido gran vigilancia—

Con motivo de la situación que ha creado en la ciudad la oposición que gran parte del pueblo hace al Congreso, ha sido necesario establecer en toda ella una severa vigilancia.

El edificio del Congreso es celosamente custodiado, lo mismo que las casas de los líderes del parlamento, contra los que se teme algún atentado.

La reunión de los senadores—

En las últimas horas de la tarde se pudo saber que la Cámara de Senadores había celebrado sesión en lugar aparte.

En efecto, se reunieron en la casa particular del presidente del Congreso, constituyéndose en dicho sitio y levantando luego la sesión.

Un Teatro Lleno, Escuchó a Dickman



Un aspecto de la sala del Teatro Moderno, que anoche se llenó totalmente de público, que acudió a escuchar la palabra del diputado nacional socialista, Adolfo Dickman.

Dickman en El Uso de la Palabra



El orador, durante su conferencia

UN VIAJE

BUENOS AIRES, Octubre 29. — Asegúrase que el Ministro de Instrucción Pública se trasladará el 10 del corriente a Rosario para presenciar los actos de fin de curso de la Escuela Normal.

Un Sincero Elogio De Nuestra Ciudad Hizo al Comenzar

Un teatro completamente lleno, escuchó la palabra del conferenciante, quien fué varias veces interrumpido por los aplausos

NO HAY QUE PLANTEAR PROBLEMAS: HAY QUE RESOLVERLOS

Conocíamos a Adolfo Dickmann a través de su vigorosa acción política de cuatro décadas. Pero habíamos penetrado con mayor placer y satisfacción en la intimidad de su robusta conformación mental, mediante el conocimiento de su actuación de este año en el parlamento, donde ha sido figura descollante, interviniendo en grandes debates y afrontando con juvenil decisión, recios encuentros con una mayoría bien predispuesta al genuflexismo de aquella otra mayoría anterior al 6 de septiembre.

Anoche cuando estrechamos su mano momentos antes de que fuera llamado al escenario, experimentamos la agradable sensación de encontrarnos frente a un hombre rápido, certero, en constante inquietud por todo aquello que se vincula a los intereses de la vida popular.

Su conferencia, momentos después, habría de confirmarnos esta reconfortante sensación.

La situación del país

Luego de referirse a nuestra ciudad — con palabras de elogio — agradeciendo la presencia en el teatro del señor Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán, a quien había manifestado su admiración por Santa Fe, el orador entró a desarrollar el tema de su conferencia.

Sin literatura, conversó largamente con el público, sin que por un solo momento decayera el interés del auditorio, que le escuchó con profunda atención, interrumpiendo con aplausos o expontáneas palabras de aprobación.

El estado económico, los errores del Gobierno Nacional en materia financiera, el enorme y pesado presupuesto, los medios para reducirlo, la solución posible a los problemas pavorosos de la desocupación y la miseria aún en las clases que trabajan, fueron puntos que tocó con energía, haciendo derroche de claridad y elocuencia, cosa que el público apreció con simpatía.

En su breve exordio, había dicho que Santa Fe, contaba con un Gobierno honesto; podrán juzgarse de un modo u otro sus orientaciones, podrá haber dos opiniones sobre su política económica; pero sobre su honestidad, sólo hay una, declaró firmemente. Y esto está abonado no sólo por la opinión pública en todas sus manifestaciones, sino también por la responsabilidad solidaria del Socialismo, que ha contribuido a su triunfo.

Más tarde, en momentos en que se refería a los presupuestos de Guerra y Marina con sus 187 millones de gastos, declaró valientemente que el Socialismo, tenía noción exacta de la responsabilidad de lo que decían sus oradores; por ello no iba a buscar el aplauso fácil, pidiendo la supresión del ejército. Por el contrario entendía que el ejército le es necesario al país, pero que puede mantenerse con una cuarta parte de lo que cuesta actualmente.

Este gobierno, observó luego refiriéndose al Gobierno Nacional, tiene un origen fraudulento, es cierto, lo cual no quiere decir que sea malo sólo por eso, pues otros a los cuales no se les ha atribuído ese origen, han sido tan malos o peores que el actual.

Sin embargo, no es el caso plantear problemas, sino de resolverlos. La revolución — dijo — tuvo los efectos de un terremoto. Y nadie se detendría durante un terremoto a protestar mientras las paredes y los techos se derrumban. Lo lógico, es evitar que las paredes nos aplasten.

Pero — recalcó con toda energía — si este gobierno intentara falsear la voluntad popular, o defraudar su soberanía, o imponer candidatos, o dominar la libertad del pueblo, entonces seríamos los primeros en incitar al pueblo a tomar las armas.

Fe en el porvenir

El orador terminó su exposición — de la cual lamentamos no poder hacer una reseña más amplia — con palabras alentadoras de fe en el porvenir.

Nuestra Nación, dijo, está llamada a grandes destinos, porque estas dificultades presentes en que nos debatimos, no podrán alterar nuestra naturaleza, la fecundidad de nuestras tierras, la bondad de nuestro clima, la eficacia de sus lluvias. Todo esto que perturba el presente, habrá de ser superado, y la patria cumplirá el camino que debe cumplir.

La sala, con verdadera adhesión sus palabras, le aplaudió calurosamente al terminar.

El orador había sido presentado por el diputado provincial señor Maradona, quien en frases oportunas, se refirió a la vida pública del doctor Dickmann.

La Facultad de Otorgar los Indultos

BUENOS AIRES, 29.—Se ha anunciado hoy que será puesto a estudio del Gobierno el decreto por el cual se reglamenta la facultad del Poder Ejecutivo para otorgar indultos.

En cierto modo, de acuerdo con el proyecto de que nos ocupamos, los indultos quedarán ahora en manos del Poder Judicial, el cual los propondrá al Ejecutivo, por intermedio de los jueces que fallaron en cada uno de los casos.

El Dr. Melo Niega Que Renunciará

BUENOS AIRES, 29. — El ministro del Interior doctor Leopoldo Melo, ha vuelto a desmentir hoy ante los periodistas, las versiones según las cuales no sería difícil que, de un momento a otro se produjera una crisis de gabinete, contándose entre otras renuncias, la suya.

Dice el doctor Melo que no hay motivos para que dicha crisis se produzca.

Objeciones de Méjico al Desarme

MEJICO, 29. — El gobierno de Méjico ha enviado hoy a Ginebra, una nota en la que formula una serie de objeciones al plan de desarme que ha formulado mister Hoover, proponiéndolo a la conferencia.

Dice el gobierno de Méjico que es partidario de la tesis de que se mantenga un ejército de diez mil hombres y además la policía que sea necesaria para el mantenimiento de la seguridad internacional.

Se Trata de Arrancar a la Suprema Corte, un Fallo Que Reprima Las Propagandas Liberales

Celebraron una Reunión os Ministros de Justicia y del Interior, en Bs. As.

Asistió también a dicha reunión el ministro de Guerra, general Rodríguez

BUENOS AIRES, octubre 29. — El Ministro del Interior r. Melo, envió hoy a su colega de Justicia, Dr. Yriondo, una ota relacionada con la comunicación que recientemente en- iara al Jefe de la Policía de la Capital.

En su comunicación, el Ministro del Interior hace men- ón de todos los antecedentes que le determinaron a enviar nota de referencia, en la que, como se recordará, se recal- aba la necesidad de reprimir severamente toda clase de pro- aganda que se considerara sediciosa.

En resumen, la nota iba dirigida contra las propagandas omunista y anarquista, y motivaba por un reciente fallo ab- olutorio de los directores y redactores de un diario de ten- encia avanzada.

na reunión se celebró después—

Poco después del envío de la nota a que hacemos men- ón, se llevó a cabo en el despacho del ministro, Dr. Yriondo, na reunión de la que participaron el nombrado ministro, el el Interior y el de Guerra, general Rodríguez.

Se sabe que en dicha reunión se conversó sobre la ne- esidad y la posibilidad de reprimir con toda energía, la pro- aganda considerada subversiva.

En ese sentido se habló de la necesidad de provocar un allo de la Suprema Corte, sobre los recientes fallos judicia- s que, basándose en disposiciones legales, permiten la im- unidad de los autores de propagandas y de acciones sedi- iosas.

EL MUSEO DE LA REVOLUCION FASCISTA FUE INAUGURADO EN ROMA AYER POR MUSSOLINI

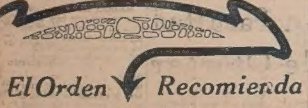
ROMA, octubre 29. — Con gran solemnidad se llevó a efecto hoy el te de la llamada exposición de la revolución fascista.

El actual jefe del gobierno y director de aquella revolución acaecida ce diez años, señor Mussolini, presidió oficialmente la inauguración.

Esta exposición constituye un verdadero historial, perfectamente docu- entado, de la lucha del fascismo en Italia y de su gobierno.

39 Obras Públicas se inauguraron—

ROMA, octubre 29. — Como parte integrante de los festejos del déci- o aniversario del triunfo del fascismo, se han llevado a cabo en estos as y en todo el país, la inauguración de 339 obras públicas que han sido nstruídas últimamente.



UN PROYECTO DE LEY PARA LAS ESCUELAS

El H. Consejo General de Educación elevó hoy al P. E. de la Provincia un proyecto, como contribución al estudio de la ley escolar y remitido a cada legislador y a la prensa, una copia del mismo.

Se trata de una obra de trascendencia, que consulta los intereses de la educación bajo todos sus aspectos.

El capítulo 1o. define el objeto, establece los caracteres y enumera las clases de educación. Caracteriza a ésta como integral, activa y laica. De la educación común, se dice que es además, gratuita y obligatoria, definiendo estos caracteres.

Estará basada en el régimen de la especie única, la que divide de acuerdo el precepto constitucional, en común, normal y especial.

La educación común se impartirá en dos ciclos de tres etapas cada uno.

Se reforma la escuela normal, estableciendo un ciclo preliminar, de formación cultural. El segundo ciclo es técnico profesional. Se eleva la duración de los estudios en estos establecimientos a seis años.

Se crea el padrón de obligatoriedad escolar.

Establece la contribución de los terratenientes e industriales al sostenimiento de la educación. Dispone el gobierno central de todos los establecimientos escolares por un Consejo General con miembros elegidos directamente por el pueblo y por los docentes, presidido por el Ministerio de I. Pública.

Se crean los Consejos escolares de distrito popularmente elegidos.

Oficialízanse las sociedades de padres, con el nombre de asociaciones cooperadoras.

Se organiza el escalafón por concurso; se crea la escala progresiva de sueldos y se establece la agremiación de los docentes.

Créase un nuevo régimen de disciplina.

Se forma un cuerpo de sanidad escolar.

Se da a la inspección de escuelas atribuciones exclusivamente técnicas.

Establécense estímulos especiales para los docentes, una oficina de orientación pedagógica y cultural, viajes de estudio y misiones pedagógicas.

Se estimulan las bibliotecas y museos y se propulsa la cinematografía escolar.

Establece la prohibición de la asistencia de menores a los espectáculos cinematográficos y teatrales ordinarios dando funciones educativas especiales.

Agrégase la autonomía financiera de la educación.

Representa este proyecto de ley, una elaboración serenamente meditada, como podrán apreciarla en breve las cámaras legislativas cuando la sometan a su estudio, los docentes al analizarla y el pueblo mismo que es el directamente interesado.

CONCURSO

Mañana lunes a la 8 horas, se reunirá en Rosario el Tribunal que debe intervenir en el concurso para confiar el cargo de Inspector Jefe de la Tercera Sección Escolar, integrado por el Inspector General de Enseñanza secundaria profesor Juan Mantovani, el inspector general de enseñanza especial secundaria profesor doctor Casani, la doctora Montoya, profesora de la escuela normal de Paraná, el inspector general de escuelas de la Provincia prof. Hugo Calzetti y la representante de los maestros de Rosario Sra. Bernardina Dabat de López Elitchery. Todos los miembros de este jurado, han ratificado su aceptación y asegurado su concurrencia, por lo que se considera impostergable la importante gestión que se les ha encomendado.

CLAUSURA DE CLASES

Ratifícase la noticia que oficialmente se diera a conocer sobre la clausura del presente año escolar, las clases terminarán para todas las escuelas dependientes del Consejo de Educación de la Provincia, el 20 de noviembre próximo.

INAUGURACION DE UNA BIBLIOTECA

Esta tarde a las 15.30 horas en la escuela fiscal No. 572 de Nelson se llevará a cabo la inauguración de la Biblioteca Infantil anexa a dicha casa de enseñanza. Esta nueva institución cultural, ha sido organizada bajo los auspicios de la Asociación Cooperadora recientemente fundada a iniciativa de la directora.

ASOCIACION ESCOLAR

Los alumnos de la escuela fiscal No. 192, de Cañada de Gómez, con el fin de propulsar por todos los medios posibles el amor a la paz y coadyuvar en toda clase de actos culturales y organizaciones pacifistas, acaban de constituir una asociación que se denomina "Amigos de la Paz".

El Gral. Kundt Informo que Ha Resuelto Regresar de Nuevo, en Breve a Bolivia

BERLIN, Octubre 29. — Un representante de The United Press se entrevistó hoy con el general Kundt, a raíz de las versiones circulantes en el sentido de que el mencionado militar había aceptado las proposiciones que le formulara el gobierno de Bolivia, en el sentido de regresar a aquel país, para hacerse cargo nuevamente de la dirección del ejército.

El general Kundt, confirmó tácitamente las versiones en ese sentido, aún cuando se negó a dar a conocer la forma en que las negociaciones se han llevado a cabo, ni a explicar las condiciones en las cuales regresa a Bolivia.

Los paraguayos atacan Agua Rica—

LA PAZ, Octubre 29. — El estado mayor del ejército boliviano ha dado hoy un comunicado, en el cual hace saber que las fuerzas paraguayas están atacando violentamente las defensas bolivianas en el sector de Agua Rica.

Dicen que el último ataque paraguayo dió lugar a un combate que duró diez horas, después del cual los atacantes se retiraron, pasando entonces a entrar en acción la artillería de ambos lados que sostiene en estos momentos un encarnizado duelo.

Luis Alberto Herrera en Asunción—

ASUNCION, Octubre 29. — Ha regresado hoy del frente de batalla el destacado político uruguayo Luis Alberto Herrera, quien, como es sabido se ha incorporado en carácter de voluntario al ejército de este país.

Luis Alberto Herrera, entrevistado por los periodistas, declaró que el ejército paraguayo es una muralla en marcha.

Creación de Una Comisión de Fomento en Los Cardos

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, ha dado un decreto creando la Comisión de Fomento en la colonia Los Cardos, del departamento San Martín. Se ha hecho lugar así a la solicitud de aquel vecindario y se modifican los actuales límites de la Comuna de El Trébol, del mismo departamento. Es indudable que la creación de la citada Comisión llenará una verdadera necesidad en aquella progresista zona donde estaba dejando sentir la falta de una Comuna.

ESTAN LISTAS LAS LEYES ORGANICAS PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE

Un Mensaje Ilustrativo Acompaña los Proyectos

Son de Gran Interés Las Reformas Que se Pondrán en Práctica

Texto del mensaje del Poder Ejecutivo a las Cámaras

LA CONSTITUCION DE 1921

Damos a continuación, el texto íntegro del mensaje con que el Poder Ejecutivo acompaña los proyectos de nuevas leyes orgánicas de los Tribunales de Santa Fe.

El mensaje, es una exposición clara y comprensible, del espíritu que ha orientado las reformas.

Dice así:

Santa Fe, Octubre 28 de 1932. — A la Legislatura de la Provincia — Sala de Sesiones.

La Constitución establece en el artículo 183 que la Legislatura debe dictar en el término de un año las leyes orgánicas y de procedimientos para la Administración de Justicia, de acuerdo con la nueva organización dada al Poder Judicial; agregando en el artículo siguiente que si no se sancionaran en el término fijado, queda facultado el Poder Ejecutivo para dictar provisoriamente los decretos reglamentarios exigidos por la aplicación de los nuevos preceptos constitucionales.

GRAN RETARDO

Demasiado retardo ha sufrido esta Constitución por culpa del acto faiccuo consumado en 1921 y rectificado este año mediante la sanción de la ley 2160, para que no ponga este Poder Ejecutivo todo su empeño en acelerar su vigencia total, aunque sea a costa de multiplicar los afanes que demanda la gestión del gobierno.

INTENSA LABOR

De ahí que antes de entregar a las Comisiones Especiales que he de designar de acuerdo a vuestra resolución, el estudio y reforma de nuestro régimen procesal, he preferido acortar el plazo constitucional preparando los proyectos de ley que someto en esta oportunidad al examen y aprobación de la Legislatura. La labor de esas comisiones será intensa y, por mucho que sea su empeño, demandará un lapso de tiempo inconciliable con la exigencia pública que quiere vivir cuanto antes todo el régimen creado por la nueva Constitución.

EL PROPOSITO

Satisfacer esa aspiración ha sido el propósito que ha guiado la preparación de estos proyectos. Se realiza con ello la adaptación del actual régimen judicial a las formas y a los principios consagrados en la Ley Suprema de la Provincia. Las normas básicas que se incorporan y que serán de innegables trascendencia para el Poder Judicial por cuanto le permitirán acentuar su función reguladora tutelando con toda independencia la vida jurídica del Estado, deberán ampliarse con otras reformas sustanciales. Dejo el estudio de esas iniciativas a las comisiones de expertos, cuya labor merecerá todo el apoyo del Poder Ejecutivo mientras signifiquen un progreso para la colectividad.

LOS PROYECTOS

Explicaré someramente el contenido de los tres proyectos que someto a vuestra consideración:

Reforma de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Reforma del Código de Procedimientos en materia Civil y Mercantil, y

Reforma del Código de Procedimientos en lo Criminal.

— I —

DE LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES

Con toda razón se ha dicho que en la actualidad existen dos Poderes Judiciales en la Provincia. El Superior Tribunal y la Cámara de Apelaciones, con la actividad jurisdiccional que ejercen y la autonomía con que se desempeñan dan asidero a esa afirmación, que constituye una anomalía institucional, atribuída por muchos a poderosas razones de orden geográfico.

LA SUPREMA CORTE

Rige este sistema desde el año 1900, en cuya época se suprimió la Suprema Corte, que había tenido una existencia de diez años en la Provincia.

La Constitución de 1921 ha restablecido el régimen derogado, instituyendo otra vez la Suprema Corte como órgano representativo y de más alta gerarquía del Poder Judicial, con jurisdicción en toda la Provincia, facultades de superintendencia sobre la Administración de Justicia y funciones de tribunal de derecho y de determinadas cuestiones de carácter político.

EL ROL

Su rol no es el de una tercera instancia, pesada e inútil sino que se circunscribe a asegurar la exacta aplicación de la ley y la fiel observancia de la Constitución, mediante el conocimiento de los recursos de casación e inconstitucionalidad. Sin competencia para juzgar hechos, sólo la aplicación de la ley por parte de los Tribunales inferiores, es materia de decisión de la Corte. Los juicios no tienen ante ella trámites sustanciado.

Los conflictos de competencia entre los Poderes Públicos de la Provincia y los que se susciten entre Tribunales de diversa circunscripción tienen en la Corte su Juez natural y exclusivo. A ella le corresponde además la facultad excepcional de conocer en la revisión de los procesos criminales.

JURISPRUDENCIA

Pero lo que más caracteriza el poder de la Corte, es la obligatoriedad de sus fallos para los Tribunales inferiores en cuanto fijan la interpretación y el alcance de los textos legales. Se atenuará así la anarquía de la jurisprudencia, que es factor de inseguridad y fuente de injusticias.

EL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las decisiones de la justicia en materia contencioso administrativa, ha sido también previsto, dándole a la Corte la facultad de mandarlas cumplir directamente cuando la autoridad correspondiente no lo hiciere dentro de los sesenta días de notificada la sentencia. No es éste un avance sobre la Administración es el recurso lógico y expeditivo para defender a los administrados dando trascendencia efectiva a las resoluciones del Poder Judicial con cuya potestad en asuntos de esta índole no cabe discutir.

Quedarían por último, entre las atribuciones de la Corte, la de juzgar la validez de los diplomas de los legisladores, cuando la Cámara respectiva no lo hubiese hecho dentro del mes de sesiones posterior a su presentación. La promesa del Gobernador y vice-gobernador de cumplir fielmente la Constitución y las leyes del Estado, será recibida por el presidente de la Corte en el caso que no pudieran prestarla ante el del Colegio de Electores. Son remedios adecuados a desviaciones que la experiencia aconseja prever.

FACULTADES

La Superintendencia de la Administración Judicial está a cargo de la Corte, quien tiene en tal carácter la facultad de dictar su reglamento interno y disponer lo que considere conducente al mejor servicio judicial o proponerlo a los otros poderes cuando fuere menester; corrige disciplinariamente a los Jueces, funcionarios y demás personas que intervienen en los juicios; lleva la matrícula de abogados, procuradores, escribanos y peritos; confecciona la lista de conjueces y la de nombramientos de oficio, etc.

LOS NOMBRAMIENTOS

Con excepción de los vocales de las Cámaras, sus Fiscales y los Jueces de primera instancia, que a igual que los ministros y Procurador de la Corte, son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Corte el nombramiento de todos los demás funcionarios letrados de la Administración, a propuesta en terna de la respectiva Cámara de Apelaciones.

Los secretarios y demás funcionarios y empleados son nombrados también por la Corte a propuesta de los respectivos Jueces y Tribunales.

Todos estos funcionarios pueden ser removidos mediante el mismo procedimiento.

LA ESTABILIDAD

Con el objeto de asegurar el fiel y estricto cumplimiento del artículo 15 de la Constitución, que garantiza la estabilidad del empleado público, se incluyen en el proyecto algunas normas esenciales (buena conducta, competencia, ciudadanía) para el nombramiento, ascenso y remoción de los funcionarios y empleados. Esta última, cuando tiene más de un año consecutivo de servicio, no puede ser decretada sin causa suficiente (mala conducta, ineptitud, etc), comprobada mediante la instrucción de un sumario en el que es oído el interesado, y cuya apreciación queda librada a la Corte. En base a estas normas este Tribunal dictará la reglamentación que servirá de Estatuto del empleado judicial.

MAS FACULTADES

Tiene por último, este Tribunal la facultad de proveer provisoriamente cualquier vacante en la Magistratura que no se hubiera llenado dentro de los treinta días de producida, con lo cual se procura corregir un motivo de entorpecimiento y demora en la tramitación de los juicios y que en alguna época adquirió caracteres graves.

El Superior Tribunal se transforma en Cámara de Apelaciones. Habrá tres Cámaras en la Primera Circunscripción y cuatro en la Segunda, de la que se destinan exclusivamente al fuero criminal una de aquellas y dos de éstas.

FUNCIONAMIENTO

Cada Cámara funciona con su Presidente y excepto los casos atribuídos al conocimiento de la Corte, es Tribunal de última instancia en su circunscripción. Conserva en su jurisdicción la potestad disciplinaria, propone a la Corte el nombramiento y remoción de los empleados que dependen de ella directamente y confecciona las ternas para la designación de los funcionarios letrados, exceptuando los comprendidos en el artículo 118 de la Constitución.

DESCENTRALIZACION

Una novedad interesante de este sistema judicial es la descentralización de la justicia letrada mediante la creación de Juzgados Seccionales en cuatro zonas de la Provincia. En Rafaela, Jobson, Casilda y Venado Tuerto se establecerán Jueces Letrados, uno en materia Civil y Comercial y otro de Instrucción, y con los cuales actuarán un Agente Fiscal y un Defensor de Pobres e Incapaces. Los Jueces de Rafaela tendrán jurisdicción en los departamentos Castellanos, San Cristóbal y 9 de Julio; los de Jobson en Vera, General Obligado y el distrito Romang del departamento San Javier; y los de Casilda y Venado Tuerto comprenderán Caseros y General López, respectivamente. Habría deseado atribuirle a estos últimos una jurisdicción más extensa, pero la cercanía de Rosario o la mejor comunicación con esta ciudad, lo vuelven inconveniente.

LOS JUECES SECCIONALES

La competencia de los Jueces Seccionales en materia civil y comercial está limitada a asuntos contenciosos cuya cuantía no exceda de diez mil pesos y a sucesiones y concursos cuando el activo no exceda de treinta mil pesos. Conocen en los juicios sobre venia supletoria, divorcio o nulidad de matrimonio, cuestiones del estado civil, etc, y en su carácter de superiores de los Jueces de Paz entienden en última instancia en las causas sometidas a éstos.

RAZONES

No he creído oportuno asignarle a estos Jueces de Sección una competencia limitada en cuanto al monto de los juicios, semejante a la de los Jueces de Primera Instancia de Santa Fe y Rosario, pensando que es preferible esperar que en esas zonas se vaya formando el ambiente judicial, se organice el foro que es sin duda alguna la mejor garantía y el más eficaz contralor de la Administración de Justicia.

La competencia de los Jueces de Instrucción Seccionales, es, sin embargo, idéntica a los de dichas ciudades, dentro de su respectiva jurisdicción. Los vecindarios han aspirado siempre a tener cerca estos Jueces, como mayor garantía de su libertad, de su honor y de sus bienes. El Juez de Instrucción que concurre al lugar del hecho y se informa con sus propios ojos, que no está obligado a distinguir al inocente del culpable a través de un infolio policial preparado muchas veces con ineptitud o malicia, sino que ausculta el ambiente, penetra el sentido íntimo de las cosas y recoge las sugestiones de la vida real, constituye siempre un desahogo tranquilizador para la gente honrada. Y para que esta finalidad se cumpla exactamente, en el proyecto de reformas al Código de Procedimientos en lo Criminal se establece que el Juez de Instrucción debe "trasladarse al lugar del hecho y abocarse directamente a la instrucción del sumario" y cuando por cualquier motivo "estuviese impedido de cumplir en el acto esta obligación, deberá hacer constar expresamente en el proceso las causas del impedimento". El incumplimiento de esta obligación es corregida disciplinariamente por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y la omisión reiterada se considera falta grave a los efectos del enjuiciamiento.

LA MOROSIDAD

Se considera también en el proyecto el problema de la morosidad judicial que tanto preocupa a quienes tienen necesidad de acudir a los Tribunales. Es este un vicio que viene de lejos, puesto de relieve muchas veces, pero contra el cual no se han aplicado todavía los recursos capaces de extinguirlos.

MULTAS

Mantiene el proyecto el sistema de la multa al Juez moroso, e incorpora como novedad, la aplicación automática de la sanción. Al quedar un expediente en estado de dictar sentencia, tiene el Secretario la obligación de hacer constar en el mismo la fecha de vencimiento del término para dictarla; mensualmente, cada Secretario debe remitir al Habilitado del Tribunal una nómina de todos los expedientes fallados, con indicación, en su caso, de los retardos producidos. El Habilitado tiene la obligación de descontar del sueldo del Magistrado el importe de la multa a razón de diez pesos por cada día de demora, ingresando el producto de la misma, al Fondo Escolar. El Secretario comunica los retardos y el Habilitado efectúa los descuentos, prescindiendo en absoluto de los motivos que invoque el Juez para justificarse pudiendo éste en cambio, si efectivamente lo asiste una excusa legal, peticionar ante el Superior la devolución de los descuentos, cuyo pedido se sustancia con intervención del Fiscal y del Consejo de Educación.

CARACTERISTICAS DISTINTAS

De suerte que, el proyecto parte de una base distinta a la del sistema actual. Según el procedimiento vigente las multas se deben percibir después de producida la demora y siempre que no exista una excusa legítima, lo que ha concluído por hacer ilusoria la disposición punitiva. Bastará ahora la simple comprobación del retardo para que automáticamente se haga efectiva la multa, sin perjuicio de que el Magistrado, gestione la devolución cuando aquél no le sea imputable.

Los Secretarios y Habilitados que no cumplan con la obligación que en esta materia se les establece, sufrirán una multa idéntica a la que deben abonar los Magistrados.

Por su parte la Constitución considera la morosidad reiterada, falta grave a los efectos de la remoción de los Jueces.

UN MAL MENOS

Confío en que la morosidad dejará de ser un cargo para nuestra Administración de Justicia. La creación de nuevos Tribunales y Juzgados descongestionará el trabajo, facilitando la labor de los Jueces. Por el respeto y prestigio de su investidura, espero que no sea preciso la pena pecuniaria ni las otras sanciones para conseguir que los pleitos se fallen dentro de los plazos legales. Ahora más que nunca, al adquirir el Poder Judicial con su real autonomía, un pronunciamiento ascendiente dentro del juego de las instituciones del Estado, es preciso que por propia iniciativa desaparezcan los vicios o defectos que disminuyen su autoridad.

— II —

DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CIVIL Y MERCANTIL

Las reformas introducidas a este Código, tan justamente elogiados, son de menor importancia. Aparte de la adaptación de su nomenclatura a la nueva organización de la justicia ellas se limitan a determinar una jurisdicción especial para conocer en los juicios contra la Provincia, a modificar el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo, y a establecer las normas relativas a los recursos de casación e inconstitucionalidad y al modo de resolver los conflictos de competencia entre los Poderes Públicos.

CONTRA EL ESTADO

Se establece que en las demandas contra la Provincia es competente, cualquiera que fuere el monto del litigio, el Juez Letrado del lugar en que tiene el Gobierno su sede permanente. Estimo muy conveniente asegurar la defensa de los intereses de la Provincia acosada por demandas, que suelen no tener otro estímulo que el abandono con que se la tiene de. La obligación de radicar esos juicios ante los Tribunales de esta ciudad, donde la Administración dispone de las personas y de los elementos necesarios para defenderse, será un factor importante a tal efecto.

CAMARAS DE APELACION

He debido contemplar también la situación de los administrados, que pueden sentirse injustamente lesionados por actos o resoluciones del Poder Público, y a los cuales se debe facilitar el camino Judicial. Con ese fin se atribuye a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de ambas Circunscripciones competencia exclusiva para conocer en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos o resoluciones del Poder Ejecutivo. Para deducir este recurso será preciso que el damnificado agote previamente el trámite administrativo y que la resolución definitiva haya sido contraria a sus pretensiones. Se entiende haber agotado el trámite administrativo cuando transcurren seis meses desde la iniciación del expediente ante la Administración sin obtener el interesado resolución definitiva.

RECURSO DE CASACION

Se legisla el recurso de casación destinado a asegurar la exacta aplicación de la ley de la doctrina legal. Es un recurso contra sentencias definitivas, dictadas en juicios declarativos cuya cuantía exceda de treinta mil pesos. En los casos en que el recurso se interpone contra una sentencia confirmatoria de la dictada en primera instancia, se exige al recurrente la consignación de un depósito de garantía proporcionado a la cuantía del pleito y que perderá en beneficio de la otra parte si el resultado del recurso le fuera adverso.

(PASA A LA PAG. 4)

LA APLICACION DEL SABADO INGLES EN LA ZONA DEL PUERTO DE ESTA CAPITAL

El administrador de la Aduana local ha recibido una comunicación de la Dirección General de Rentas de la Nación en la que comunica, que de acuerdo a la Ley 11640, deberá observarse la ley del Sábado Inglés en las dependencias de la Dirección de Rentas citada. No deberá permitirse operaciones después de las 13 horas sino en carácter extraordinario y en la misma forma que para los días domingos y feriados. La Aduana ha dictado las medidas que corresponden para el cumplimiento.

Conmutaciones de Penas Dara el Poder Ejecutivo

En la Casa de Gobierno se nos informó que el Poder Ejecutivo ha resuelto acordar algunas conmutaciones de penas. Ya se han realizado los estudios necesarios de las solicitudes que han presentado penados de las Cárceles de esta Capital y de Rosario.

En esas solicitudes, de acuerdo a lo que oportunamente hemos informado, el Superior Tribunal de Justicia ha informado, cumpliéndose así lo que al respecto establece la Constitución. El decreto debe aparecer en la semana próxima.

ASI PAGA EL DIABLO

Los Ayudó a Sacar el Auto y Después le Dieron un Golpe

Con la excusa de ir hasta el pueblo en busca de cambio lo llevaron en el estribo y lo empujaron

RESULTO LESIONADO

n el camino carretero que une auce Viejo con Santo Tomé ocu- ayer por la tarde, poco antes anochecer un suceso que podría pintoresco si no mediara la cir-stancia de haber resultado seria-ate lesionada una persona.

sta, después de haber ayudado a ocupantes de un vehículo a sa- el coche de un pantano fué in-do a subir al estribo para lle- hasta el pueblo en busca de bio para poder así abonarle sus vicios.

l comedido no puso reparos a la tación y una vez trepado en el he su conductor aceleró la mar- hasta alcanzar una velocidad de kilómetros recibiendo en tales unstancias un violento empellón lo hizo rodar bruscamente al mento.

La Víctima: Un Italiano

Resultó víctima del episodio un n italiano de veinte años de l llamado Eugenio Malverich, el l se domicilia en un estableci-nto de campo situado sobre uno los costados del camino carrete-que une a Sauce Viejo con San-Tomé.

yer por la tarde estaba Eugenio su domicilio cuando vió llegar a ro personas que después de sa-rlo cortésmente, le pidieron una uchada" En pocas palabras le ex-aron que a escasos metros del lu se les había empantanado el omóvil y que necesitaban por con iente una manito...

Se Portó Como Bueno

omo es natural, el italiano acce-gustoso a sacar del apuro a los ajeros del vehículo y en compa-de aquéllos se trasladó momen-más tarde al sitio donde se ha-enterrado el automóvil. Eugenio ó un rocín que utiliza para los ajos del campo y la bestia des-de cuartear largo rato consi- finalmente sacar el coche.

Cuando éste estuvo sobre tierra e los ocupantes del automóvil Rugby chapa No. 117 preguntaron Eugenio cuánto importaba su ta-. Aquél fijó en respuesta deter-ada suma que no era en verdad muy acomodada ni tampoco muy gerada.

No Tenían Cambio...

os cuatro individuos dijeron no er cambio y resolvieron invitar Eugenio para que subiera al estri-del automóvil en el que lo con-irían hasta el centro de la po-ión de Santo Tomé, donde con-irían sencillo en alguna casa de ercio.

l italiano ató el rocín en el alam-do y después de treparse al co-éste se puso en movimiento. El conductor aceleró rápidamente la marcha, hasta alcanzar una velocidad superior a cincuenta kilómetros en cuyas circunstancias, uno de sus ocupantes dió un violento empellón a Eugenio quien, después de perder el equilibrio, cayó bruscamente al suelo.

Quedó Lesionado

Como consecuencia del golpe, Eugenio perdió el conocimiento y al recuperarlo instantes después comprendió que había sido víctima de una mala pasada, pues los cuatro individuos se habían dado a la fuga, desapareciendo.

Poco más tarde se presentó la víctima a la oficina de guardia de la comisaría de Santo Tomé dando cuenta de lo ocurrido. Los funcionarios de la repartición resolvieron trasladar a Eugenio a la Asistencia Pública, donde fué curado pues presentaba equimosis en distintas partes del cuerpo.

La policía inició asimismo las averiguaciones del caso con el fin de individualizar y detener a los ocupantes del Rugby.

UN PERRO MORDIO A UNA PERSONA

En circunstancias que el súbdito árabe León Mitrana, de 31 años de edad, casado, comerciante establecido en Vera 3216 transitaba por calle Juan de Garay, al enfrentar la casa señalada con el número 3160 salió del interior de la misma un can propiedad de Alfredo Guomi, el que atacó a aquél produciéndole una mordedura en la pierna izquierda.

La víctima se hizo curar momentos más tarde a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública y el personal de la comisaría cuarta en cuya jurisdicción se produjo el hecho notificó al dueño del animal a fin de que lo conduzca al Antirrábico para su revisación.

Una Persona Sufrió Un Ataque Cardíaco

Poco después de mediodía, en circunstancias que el ciudadano Alberto Appe, de 32 años de edad, domiciliado en Entre Ríos esquina Nueve de Julio transitaba por calle Jujuy, al pasar frente a la casa señalada con el número 3215 sufrió un ataque cardíaco por lo que debió ser conducido momentos después en una ambulancia a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública y de allí al Hospital de Caridad.

La víctima se asiste ahora en la cama número 1 del pabellón, 1 en el referido nosocomio.

Un Sujeto Intentó Cometer Anoche un Hecho Condenable

Los gritos proferidos por la víctima elegida atrajeron a sus familiares y aquél escapó

EN UNA HABITACION

Un individuo de asqueante condición moral a quien busca empeñosamente en estos momentos la policía, intentó cometer en horas de anoche un feo delito en la persona de una criatura de once años.

La sola naturaleza del episodio nos impide entrar en mayores pormenores y sólo lo narraremos a grandes rasgos. El lector ya entenderá todo aquello que por un elemental principio de delicadeza nos está vedado decir.

En el interior de una de las habitaciones de una finca sita en calle 3 de Febrero entre las de Saavedra y San Lorenzo se encontraba anoche una criatura de once años. Pasó en esos momentos por las cercanías de la finca un sujeto llamado Ramón Giménez quién se puso a charlar con la criatura y, creyendo que ésta se hallaba sola, se introdujo finalmente a la alcoba aprisionándola a aquélla entre sus brazos con el deliberado propósito de cometer un ultraje.

A los gritos proferidos por la niña acudió un hermano y una tía que se encontraban a regular distancia. La proximidad de éstos ahuyentó a Giménez el que dió en el acto a la fuga, logrando desaparecer.

Posteriormente los familiares de la menor a que nos referimos, pusieron el hecho en conocimiento de los funcionarios de la seccional cuarta, quienes iniciaron luego las diligencias del caso a fin de lograr la captura del acusado.

Varios Choques se Registraron Ayer, Pero Sin Víctimas

La mayor parte de los vehículos que intervinieron en los mismos, sufrieron desperfectos.

ALGUNOS SE ARREGLARON

Varios accidentes de tráfico ocurrieron ayer en diferentes zonas de la ciudad sin que felizmente se hubiera tenido que lamentar desgracias personales.

Poco más o menos a las 11 horas, en Boulevard Gálvez y 25 de Mayo el automóvil chapa 52 de Resistencia, (Chaco), guiado por Ramón Puch que vive en 3 de Febrero 3431 chocó con el carro de dos ruedas que conducía Pedro Sadobe, domiciliado en Barranquitas. Después del accidente los conductores debieron comparecer a la comisaría tercera donde se labraron las actas respectivas.

Entre Dos Autos

La misma seccional debió intervenir en un encuentro ocurrido a eso de las 8 y 30 horas en las inmediaciones de calles San Jerónimo y Obispo Gelabert, en el cual intervinieron el automóvil chapa 2212, de esta ciudad, guiado por Roque Brocioli, que se domicilia en San Jerónimo 2457 y el chapa 37 de Recreo, que guiaba Antonio Ochotseo, radicado en Piquete.

Como consecuencia del choque ambos vehículos sufrieron averías de relativa importancia y como los conductores no llegaran a un acuerdo, se resolvió labrar las actas correspondientes.

Un Auto y Un Carro

También al personal de la tercera le tocó intervenir en otro accidente de tráfico producido en la zona de su jurisdicción. El encuentro tuvo lugar a eso de las 8 horas en el cruce formado por calles Nueve de Julio y Crespo y en él participaron el automóvil chapa 343 de Humboldt, guiado por José Pavón, que vive en Crespo 2770 y el carro de cuatro ruedas conducido por Bernardo Bosch, el cual se radica en Recreo.

Lo curioso de este choque es que ninguno de los vehículos sufrió desperfectos pero a pesar de ello, los conductores tuvieron que comparecer a la seccional tercera donde quedó constancia de lo ocurrido.

Uno que Dispara

Poco antes de las nueve de la mañana, en circunstancias que el carro de verdulero que conducía Antonio Basilia, domiciliado en Juan de Garay 3667 cruzaba por Avenida Freyre y Moreno, fué embestido por el camión de reparto de leche número 110, el que le ocasionó desperfectos que Basilia estima en la suma de treinta nacionales.

Como el conductor del camión se diera a la fuga apenas producido el encuentro, el personal de la comisaría cuarta, a requerimiento del interesado, solicitó poco más tarde su captura a las demás seccionales y a la División de Investigaciones, a fin de establecer su grado de culpabilidad en el choque de referencia.

Otro Más y Van...

En horas de la tarde ocurrió en las inmediaciones de Cándido Pujato y 1 de Enero otra colisión entre el carro de dos ruedas chapa número 811, que se dió a la fuga, y una bicicleta guiada por Santiago Barracia, el cual se domicilia en la finca de calle M. Candioti señalada con el Nº. 3149.

Como es natural, quien sufrió más intensamente las consecuencias del choque fué el último de los nombrados pues su máquina quedó con averías que el damnificado estima en la suma de treinta nacionales. Denunciado el percance a la comisaría tercera, ésta inició las diligencias del caso con el fin de lograr la captura del conductor del carro.

Una Joven Vencida Por el Mal Blanco Se Quiso Suicidar

Un drama terrible al que se unía la desesperación de ver su vida tronchada y los recuerdos de

UN PASADO DICHOSO

Dolorosa es la tragedia de una bailarina que madrugadas atrás atentó contra su vida en el interior de un dancing. Vida miserable y llena de amarguras sin cuento es la que pasaba la pobre mujer al ver que su salud cada día se iba quebrantando por el mal blanco que había contraído en la farándula.

Mariposa que bajo los colores del rostro ocultaba todo su inmenso dolor y que en vano trataba de olvidar sus penas entre copetines, las luces y el bullicio noctámbulo del cabaret.

Drama físico y terrible al ver que sus pulmones iban siendo víctima de la polilla implacable de la tuberculosis; drama terrible al que se unía la desesperación de ver su vida tronchada y los recuerdos de un pasado feliz...

ALMAS, EN FIN...

Son obreras de la orgía, que usan uniformes de seda para el trabajo.

Mujercitas que se complicaron la vida. Que saben más de penas y desencantos que de satisfacciones y alimentan la fugaz esperanza de una felicidad que raras veces llega.

Y en persecusión de esa fugitiva esperanza, el desencanto mina muchas veces el optimismo de las más sensitivas, hasta que la idea de la muerte las conquista.

Una de esas mujercitas fué protagonista de esta tragedia.

De su propia tragedia que quiso apagar para siempre.

MIENTRAS LA ORQUESTA EJECUTABA

Juana González es bailarina profesional.

Desde hace algunos años, alucinada por una locura, o vencida por un desengaño, rompió con la vida sencilla del hogar. De su hogar modesto enclavado en un barrio suburbano cualquiera.

Se dió a la vida artificial del ambiente milonguero, como dice la letra de muchos tangos y le parecía estar cómoda en los primeros tiempos.

Después vinieron los recuerdos de las horas de reposo.

El veneno del alcohol no fué bastante para acallar la voz de su pasado y fué ya una víctima.

Una mujer condenada a fabricar alegrías para los desaprensivos adinerados, que iban a matar su escepticismo al salón del cabaret.

C todas las noches, luego de borrar con afeites los estragos que la vida desordenada dejaba en sus facciones, como avergonzada dejaba la pieza inhumana de su alojamiento y se encaminaba al cabaret.

Allí, hastiada de las luces, de los gritos, de la música y de las palabras insulsas, mientras la orquesta hacía el derroche de sus notas, Juana González sólo pensaba ya en la muerte.

TOMO BICLORURO

La madrugada del suceso, la fiesta standard estaba en su apogeo. Había eco de canciones, ruido de cristales, retazos de tangos, visiones de mujeres de cera y de seda, miradas lascivas, palabras desfiguradas por la borrachera. Había toda clase de rumores pero estaba ausente la felicidad.

Juanita en su afán de sumar comisiones al jornal, había ingerido mucho alcohol.

Estaba borracha. Ella lo había premeditado así, porque necesitaba un minuto de resolución para romper definitivamente con su vida de tormento.

Faltaban pocos minutos para las 3, cuando, un grito terrible que desentonó con la vocinglería ambiente, volvió a la realidad a los concurrentes a la fiesta.

Juanita se debatía en el pavimento presa de contorsiones.

Está borracha, dijo alguien.

Más tarde se comprobó que había ingerido bicloruro.

FUERA DE PELIGRO

Un llamado telefónico trajo minutos después a un practicante. Juanita había sido retirada a un local aparte.

Mientras la fiesta proseguía su ininterrumpido ritmo, en una ambulancia fué conducida al hospital.

Atendida a tiempo, el peligro de muerte desapareció.

Un empleado policial que debe historiar en el sumario las causas del drama, sin mayores preámbulos interrogó a la bailarina.

La mujercita le contó su vida. Esa larga serie de dolorosas alternativas que para nada sirven porque no hay pena para los culpables.

Por eso el sumariante sólo anotó los datos relacionados con la identidad de la mujer y cerró el acta con esta frase:

"Intentó suicidarse por estar cansada de la vida".

Las Gestiones Para Obtener el Tráfico Combinado con los F. C. Del Estado, Están Adelantadas

Oportunamente nos hemos ocupado de las gestiones que ha venido realizando la Dirección del Puerto de esta capital, para llegar a un acuerdo con los Ferrocarriles del Estado para el tráfico combinado. De acuerdo a las informaciones que en el día de ayer hemos obtenido, esas gestiones están bien encaminadas. El Superintendente de tráfico de la Divisional Sud, de los citados ferrocarriles, ha conversado con el Director del Puerto. Se han allanado algunas dificultades que hacen creer que pronto el tráfico combinado será una realidad. Con ello tendrá mayor actividad el Puerto de Santa Fe desde que llegarán productos de la zona Norte para ser embarcados a los vapores de este Puerto. Como ya lo hemos dicho, el Puerto acordará algunas franquicias a los industriales que utilicen nuestra estación fluvial para mandar sus productos. Se adelanta que serán las Bodegas las que más trabajarán con este Puerto. Esperamos tener mayores datos oficiales para darlos a conocer desde que se trata de una cuestión que interesa al comercio.

Estado del Río

Formosa 6.78; creció 0.12.
P. Aguirre 10.92; bajó 0.24.
Posadas 1.68; bajó 0.08.
Corrientes 4.13; bajó 0.01.
Esquina 4.14; creció 0.06.
La Paz 4.68; bajó 0.02.
P. Brugo 4.35; bajó 0.11.
Paraná 3.96; bajó 0.04.
Diamante 4.60; bajó 0.04.
Rosario 3.80; igual.
San Pedro 2.16; igual.
Altura probable el día 5.XI.932:
Paraná 3.35; Rosario 3.55.

Estado en la fecha:
Río Paraguay: Crece.
Río Alto Paraná: Baja.
Río Paraná Superior: Baja desp.
Río Paraná Medio: Baja.
Río Paraná Inferior: Baja.
Hidrómetro Dique Nº. 2: 4.46; bajó 0.02.

Calado máximo admisible del Puerto, (canal o diques). 26 pies 6 pulgadas.

Tramo Santa Fe-Rosario: Sin datos.

APROVECHABAN LA CARNE QUE SE DECOMISABA

Como el hecho entraña un considerable peligro para la salud pública

FUERON DETENIDOS

No hace muchos días consignamos la detención de varias personas que se hallaban entregadas a la tarea de recoger la carne decomisada del Matadero. En el momento de ser arrestadas alegaron que sólo ellos la comerían pero la policía ha logrado establecer que no es la primera vez que esa carne, en malas condiciones, es vendida luego a precios ínfimos a ciertos comerciantes sin escrúpulos que la utilizan luego en la fabricación de embutidos.

El personal de la comisaría de Barranquitas detuvo ayer por idéntico motivo a Juan Cámara, de 42 años de edad y a Segundo Escudero, de 12 con domicilio ambos en las inmediaciones de Juan de Garay esquina Gaboto, quienes fueron sorprendidos en circunstancias que llevaban sobre sus hombros dos bolsas con carne decomisada por los veterinarios del Matadero.

LE ROBARON UNA BICICLETA

A la oficina de guardia de la comisaría sexta se presentó ayer por la tarde, poco después de las 13 horas el ciudadano Moisés Neimann, domiciliado en Salta 3171, denunciando haber sido víctima de un hurto.

Entrado en materia expuso Moisés que momentos antes había dejado estacionada frente a la puerta de su casa una bicicleta de su propiedad marca S. N. y que al regresar instantes después en su busca constató con explicable disgusto que la misma había desaparecido.

El damnificado estima en 80 o 100 pesos el precio de la máquina sustraída cuyo secuestro preocupa en estos momentos al personal de la comisaría cuarta el que ha requerido asimismo el concurso de la División de Investigaciones.

En Forma Casual Se Cortó Un Dedo

En horas de la tarde de ayer, poco más o menos a las 15, en circunstancias que el ciudadano Alejandro Vivas, de 31 años de edad se encontraba en el interior de una finca sita en Juan José Paso esquina San José, haciendo funcionar un aparato "Flix", debido a un descuido se produjo con el mismo una lastimadura en el dedo índice de la mano derecha, de carácter leve, según se pudo establecer momentos más tarde en la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública, a donde fué conducido para su curación.

El personal de la comisaría cuarta, en cuya jurisdicción se produjo el accidente, tomó la intervención del caso comprobando que el episodio había ocurrido en forma casual.

UNA CRIATURA MORDIDA POR UN PERRO

En Avenida Freyre esquina Primera Sin Nombre la menor Encarnación Gómez, argentina de 6 años de edad, que se domicilia con sus padres en el referido paraje, fué mordida ayer tarde en la pierna derecha por un perro propiedad de Avero Aristikin.

La víctima fué conducida momentos después del suceso a la sala de primeros auxilios de la Asistencia Pública y el animal al Instituto Antirrábico, a fin de establecer si en realidad estaba rabioso, como se había supuesto en un primer momento.

Fué Detenido Un Infractor Al Servicio Militar

El agente Vera, al servicio de la División de Investigaciones procedió a detener en horas de la tarde anterior al ciudadano Pablo Victorio Gioco, quien tenía recomendada su captura por ser infractor al Servicio Militar.